



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 11 de setiembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El INFORME N°142-2023/MDCc-OPPC-RMFCH de fecha 11 de setiembre del 2023 suscrito por la CPC. Rocio Mercedes Figueroa Choque, Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la MDCC, lo relativo a la regularización de Notas de Modificación de tipo III, mes de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, asimismo, en el Artículo 29° numeral 29.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, prescribe que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del gasto".

Que, durante el mes de agosto del año 2023, las diferentes unidades organizadas alcanzaron diferentes requerimientos de bienes y/o servicios para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de Inversiones (PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado modificaciones relacionados a las habilitaciones y anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego;

Que, considerando el informe N° 142-2023/MDCc-OPPC-RMFCH de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por la CPC. Rocio Mercedes Figueroa Choque, Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la MDCC, quien solicita regularización de notas de modificación Presupuestal de tipo III para el mes de agosto del 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



Que, en atención al Informe del párrafo anterior, es necesario la realización de modificaciones presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003-Credito y anulaciones), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las notas para Modificaciones Presupuestaria;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de **agosto del 2023**.

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c. c.
Secretaría General
OPPC
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Menge
DNI 47860346
ALCALDE